



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático informe respecto de los puntos que a continuación se desarrollan, vinculados con la denuncia formulada por El Centro para el Estudio y Defensa de las Aves Silvestres (CEYDAS) sobre la caza indiscriminada de turistas cazadores extranjeros alojados en el Coto de caza denominado "MGW Outfitter" en la localidad de San Javier:

- a) Listado de Coto de Cazas con habilitación en el territorio provincial.
- b) Actividades de control por parte de la administración.
- c) Actuaciones administrativas por incumplimientos legales por parte de los Cotos de Caza.
- d) Sanciones establecidas en los últimos 24 meses por violaciones normativas a Cotos de Caza.
- e) Respecto del Coto de Caza "MGW Outfitter, si existen actuaciones administrativas y/o sanciones respecto de los servicios ofrecidos en su sitio web.
- f) Respecto de la denuncia formulada por "CEYDAS" si existen actuaciones administrativas y sus resultados.

Se solicita la remisión de toda la documentación respaldatoria de la información solicitada.

Fundamentos

Señor presidente:

El Centro para el Estudio y Defensa de las Aves Silvestres (Ceydas) denunció ante la Justicia a cazadores de nacionalidad estadounidense cazaron decenas de patos en el distrito San Javier. Los turistas se alojaron en el coto de caza conocido como MGW Outfitter¹.

¹ <https://mgwoutfitters.com/netta-duck-camp>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según la denuncia formulada por la ONG que la matanza incluyó especies protegidas por ley. Asimismo, la caza de los turistas norteamericanos no respetó el cupo de ejemplares permitidos por la reglamentación provincial vigente.

Los cazadores extranjeros masacraron decenas de patos de las especies "collar y cuturíes", ambas están protegidos por la ley en Argentina.

La caza de estas aves es ilegal en Santa Fe, los animales masacrados fueron exhibidos impunemente en las redes sociales de los turistas cazadores.

La resolución N° 129/2024 regula en la actualidad la caza en el territorio provincial conforme los lineamientos generales establecidos por la Ley N° 4830/1958.

De acuerdo a la norma citada, la temporada de caza finalizó el día 31 de julio. Por otra parte, solamente se permite la caza de patos: Sirirí, Sirirí pampa y Crestón, con máximo de seis especies por cada caza con un máximo de 12 ejemplares entre todas las especies.

Como visualizan las fotografías publicadas por los propios cazadores, la matanza que propinaron superó ampliamente los límites reglamentarios vigentes.

La firma MGW Outfitters responde de acuerdo a la información brindada a Junior Maers, Ariel Goldman, Juan Widdon, Héctor Sarasola y Gonzalo Sarasola. En su página web ofrecen cotos de caza en Uruguay y Argentina, con infraestructura disponible en las provincias de Córdoba y Santa Fe.

La firma no se encuentra incorporada en el Registro de Cotos de caza y operadores cinegéticos, de pendiente de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)²

La página web de la firma ofrece servicios a cazadores de todo el mundo. Respecto de la caza de patos, la publicidad del Coto refiere al servicio que ofrece con los siguientes términos: "*Trece especies diferentes de patos migran y viven en las áreas en las que MGW caza; sin*

² <https://www.argentina.gob.ar/justicia/anmac/servicios/cotos>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*embargo, las especies más comúnmente cazadas son las siguientes: rosy-bill pochard, Chiloe wigeon, ringed teal, Brazilian teal, speckled teal, silver teal, cinnamon teal, yellow billed pintail, white-cheeked pintail, red shoveler, white-faced whistling duck. La principal zona de caza de patos se encuentra en el río Paraná, cerca de la ciudad de Santa Fe. **Es aquí donde existe un paraíso de caza de patos con numerosos patos residentes junto con varias especies migratorias que brindan al cazador de patos muchas oportunidades**".³*

Como puede observarse, la oferta turística que la empresa MGW formula en su página web oficial claramente es violatoria de las normas reglamentarias dictadas por el Estado Provincial.

Sra. Presidenta, este hecho se ha denunciado a partir de la impunidad manifiesta por los turistas cazadores que han publicado en sus redes sociales como trofeos, los "ramos" de patos muertos colgando en sus manos y con cientos de cadáveres de aves formando las siglas del coto "MGW" el gran beneficiario con la aniquilación de nuestra fauna autóctona.

El mismo grado de impunidad expresa la firma propietaria del Coto que ofrece servicios ilegales y percibe por ello cifras que rondan entre los 750 USD y 3000 USD diarios.

Las fotografías publicadas visualizan la matanza de ejemplares de Pato de Collar y Pato Cutirí, especies protegidas por ley y cuya caza está prohibida en la Provincia de Santa Fe.

Comprendo que el presente pedido resulta necesario para tomar conocimiento de las actuaciones de la administración pública en defensa y protección de nuestra fauna. Los denunciantes han sindicado al presente hecho como una demostración de la "absoluta incapacidad" del Estado Provincial para controlar este tipo de delitos.

Resulta necesario e indispensable tomar contacto con la respuesta estatal a este hecho al mismo tiempo que modernizar las normas vigentes en relación a la regulación de la caza en el territorio provincial.

En virtud de los argumentos desarrollados solicitamos al resto de los miembros de la Cámara su acompañamiento a esta iniciativa.

³ <https://mgwoutfitters.com/duck-hunting>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Claudio Fabián Palo Oliver